

Dependencia:	Unidad de Transparencia.
No. de oficio:	UTM/PT- 158-2/2024
Asunto:	NOTIFICACIÓN

El Marqués, Querétaro, 28 de agosto de 2024.

LAURA BORJA LEÓN

CORREO: Guadalupe.aguilar.130295@gmail.com

PRESENTE.

En atención a la solicitud de información con folio **220457724000158** que fue ingresada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia recibida con fecha **14 de agosto de 2024** es que, por este conducto, doy respuesta a los solicitado consistente en:

"Solicito me puedan proporcionar Las siguientes actas: 1. Acta de conformación del comité de transparencia 2. Acta de sesión sobre datos personales que se han realizado durante este año 3. Actas de sección extraordinarias realizadas durante el año 2024, 4. Actas realizadas durante 2023."

Por lo que en este acto por lo que respecta al punto marcado con el número 1, se anexa copia en formato PDF del Acta de Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro de fecha 03 de noviembre de 2021.

Por lo que respecta al punto marcado con el número 2 cabe mencionar que durante este año (2024) no se han realizado Sesiones de Comité de Transparencia relacionadas con Datos Personales, por lo que no se han generado actas sobre dicho tema.

Por lo que respecta al punto marcado como 3 y 4 le comparto la liga <https://transparencia.elmarques.gob.mx/usuarios/> a la que puede acceder y buscar en el apartado de Comité de Transparencia las actas que con motivo de las sesiones del Comité de Transparencia se encuentran en nuestro portal, lo anterior en atención a lo que dispone el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Con lo cual en ejercicio de las facultades, funciones y atribuciones se da respuesta a su solicitud de información con folio **22045724000158**, lo anterior para todos los efectos lugares a que haya lugar,

Sin otro particular me despido agradeciendo la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

MTRA. ILCE LIDUVINA DELGADO SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EL MARQUÉS, QUERÉTARO

(442) 238 84 00 EXT. 1303
unidaddetransparencia@elmarques.gob.mx

**Comité de Transparencia del
Municipio El Marqués 2021-2024**

CT/UAIGM/AC-0001/2021

Jesús María, El Marqués, Querétaro, 03 de noviembre de 2021

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO Y
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS,
QUERÉTARO**

En Jesús María, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 10:00 (diez) horas, del día 03 de noviembre del 2021, con fundamento en los artículos 17, fracciones VII y VIII, 42, 43, 45 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, numeral 24 Fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, estando reunidos el Lic. **Christian Martínez Navarrete**, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio El Marqués, la Lic. **Helena Trejo Aguirre**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y el Lic. **Rosa Asunción López Munguía**, Directora Jurídico de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, quienes se reúnen en las Oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro, ubicada en Carretera Estatal 210, número 6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro, C.P. 76242, en el Centro de Atención Municipal, para llevar a cabo el **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO**, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Lic. **Christian Martínez Navarrete**, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de El Marqués, la sesión se sujetará a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUE INTEGRARAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM.
3. TOMA DE PROTESTA Y FIRMA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE LA MISMA EN SU CASO.
5. CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
6. APROBACIÓN DEL ÍNDICE DONDE SE ESTABLECE EL EXPEDIENTE DE RESERVA.
7. CIERRE DE SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1 (PRIMERO). Lista de asistencia.

El Lic. **Christian Martínez Navarrete**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, da la bienvenida a los presentes, a fin de dar cumplimiento al **punto 1 (PRIMERO)** del orden del día, para lo cual procedió a efectuar el pase de lista solicitando a los asistentes de forma verbal se sirvan decir "**PRESENTE**" al escuchar su nombre, informando que se encuentran presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Christian Martínez Navarrete Titular de la Unidad de Transparencia	Presente
Lic. Helena Trejo Aguirre Directora de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración.	Presente
Lic. Rosa Asunción López Munguía Director Jurídica de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal	Presente

Lo cual representa el total de los integrantes, que formarán parte del Comité de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro, para el periodo 2021-2024.

PUNTO 2 (SEGUNDO), DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración del quórum. Agotado el primer punto de la convocatoria, se prosigue con el segundo punto del orden del día, para lo cual el **Lic. Christian Martínez Navarrete**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, informa que existe el **QUÓRUM LEGAL** para que pueda declararse la instalación del Comité de Transparencia del Municipio de El Marqués, Querétaro, por lo que se declara **"ABIERTA LA SESIÓN"** y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

Continuando con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, procede a dar lectura del orden del día siendo el siguiente:

PUNTO 3 (TERCERO). TOMA DE PROTESTA Y FIRMA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En relación con este punto el Lic. **Christian Martínez Navarrete**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, pidió a los presentes ponerse de pie para tomar la protesta de Ley a los Titulares de las unidades administrativas designados como integrantes del Comité de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro, en los siguientes términos:

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y DEMAS LEYES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE DE ELLAS EMANE, COMO DE NUESTRO REGLAMENTO, DESEMPEÑANDO CON PROFESIONALISMO EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO"

En uso de la voz los integrantes contestaron: "SÍ PROTESTO", continuando con el uso de la voz, el Lic. **Christian Martínez Navarrete** concluyo diciendo, "SI ASI NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO, LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO PREMIEN Y SI NO QUE ELLOS MISMOS SE LO DEMANDEN".

Los asistentes acuerdan que el Comité de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro se integre de la siguiente manera:

Lic. Christian Martínez Navarrete
Titular de la Unidad de Transparencia

Presidente del Comité de
Transparencia del Municipio El
Marqués, Querétaro

Lic. Helena Trejo Aguirre
Directora de Recursos Materiales, de la Secretaría de
Administración.

Vocal del Comité de Transparencia
del Municipio El Marqués, Querétaro

Lic. Rosa Asunción López Munguía
Directora Jurídica de la Secretaría de Finanzas Públicas y
Tesorería Municipal

Vocal del Comité de Transparencia
del Municipio El Marqués, Querétaro

Una vez escuchado lo anterior, y agotado el punto del orden del día, se procede a declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la normatividad de la materia, y para los efectos legales y normativos correspondientes;

PUNTO 4 (CUARTO).- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

El Lic. Christian Martínez Navarrete, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a dar lectura a la orden del día como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUORUM.
3. TOMA DE PROTESTA Y FIRMA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE LA MISMA EN SU CASO.
5. CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
6. APROBACIÓN DEL ÍNDICE DONDE SE ESTABLECE EL EXPEDIENTE DE RESERVA.
7. CIERRE DE SESIÓN.

Se procede a dar continuidad al orden del día propuesto y solicita a los presentes la aprobación del orden del día, para lo cual indica que levanten la mano, primero, quienes estén a favor de aprobar el orden del día, siendo aprobada por unanimidad; por lo que se procede al desahogo del punto siguiente.

PUNTO 5 (CINCO).- CONFIRMACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

Este Comité por unanimidad aprueba el acuerdo de clasificación de reserva de información solicitado por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, en razón de que se cumplen con todos los elementos jurídicos señalados en los artículos 94, 96, 99 fracción III, 100, 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en razón de lo siguiente:

1. El documento enviado, se trata de una ampliación a la estrategia de fortalecimiento en el equipamiento policial para incrementar el estado de fuerza en tareas de prevención, disuasión del delito y reacción policial para el Municipio de El Marqués, Querétaro.

2. Entre sus objetivos particulares, se establecen como prioridad, 1.- El diagnóstico de la situación de la seguridad pública en el Municipio El Marqués, Querétaro. 2.- El diseño de la ampliación de la estrategia de fortalecimiento en el equipamiento policial para incrementar el estado de fuerza en tareas de prevención, disuasión del delito y reacción policial para el Municipio de El Marqués, Querétaro. 3.- El correcto fortalecimiento en el equipamiento policial que permiten a las autoridades en materia de seguridad pública, actuar de manera rápida y eficiente en el control y prevención de crímenes y así como disminuir los índices de inseguridad y criminalidad en el Municipio El Marqués, Qro.

3. Atendiendo a la ampliación de la estrategia anterior y a la fundamentación y motivación presentada para someter a la confirmación del presente Comité el acuerdo de reserva, se establece que se acreditan los supuestos señalados en el artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, consistentes en que la publicidad podría comprometer los alcances en materia de seguridad que pretende alcanzar en búsqueda de bajar los índices de criminalidad y la percepción de los delitos dentro de la demarcación Municipal, para lo cual la presente solicitud señala que para su evaluación se requiere la implementación de "...una estrategia de fortalecimiento en el equipamiento policial para incrementar el estado de fuerza en tareas de prevención, disuasión del delito y reacción policial para el Municipio de El Marqués, Querétaro", en el que deberá realizarse al año de operación, un diagnóstico sistémico de la inseguridad pública del Municipio El Marqués y de darse a conocer o de otorgar la publicidad de la presente, se estarían afectando las mediciones criminalísticas de la presente estrategia, lo anterior a razón de que obstruye la prevención y la persecución de delitos.

4. La información de la presente estrategia contiene elementos de implementación de seguridad pública, para lograr objetivos principales en la mitigación del delito, así como aquellas de prevención, control y disuasión, establecen elementos necesarios e idóneos en el que, de tener que darlos a conocer afectarían y transgredirían los intereses públicos en seguridad, pues los mismos cuentan con propósitos genuinos y de efectos demostrables, pues tomando en consideración las normas que rigen los temas en materia de seguridad pública, al hacer pública esta información se estarían poniendo en riesgo las estrategias de implementación en materia de seguridad pública municipal.

5. Dada la situación actual en el incremento de los niveles de inseguridad dentro del territorio del estado de Guanajuato, vecino a nuestro estado, así como los niveles de incremento en nuestra demarcación, y los propios en el Municipio el Marqués, Querétaro, se han desarrollado estrategias alternativas y soluciones tecnológicas, para funcionar como herramientas que permitan a las autoridades actuar de manera rápida y eficiente en el control y/o prevención de crímenes y así como disminuir los índices de inseguridad, pues en la actualidad en el municipio de El Marqués contamos con elementos tecnológicos y tecnológicas de la información en búsqueda de la disminución de los índices de seguridad y las cifras negras, el cual no ha sido del todo suficiente.

Sin embargo, con la ampliación de la estrategia de fortalecimiento en el equipamiento policial para incrementar el estado de fuerza se genera un engrane para lograr la correcta aplicación de los recursos públicos buscando la eficiencia y eficacia de la seguridad pública, con ello siendo

determinante en la búsqueda de la mitigación, prevención, disuasión del delito, en el control y reducción de los índices de criminalidad dentro de nuestro territorio, y generar una reacción de llamado policial más oportuna, pues a través del incremento del estado de fuerza, se busca generar una percepción de poderío, organización, reacción frente a los grupos criminales.

6. El derecho de acceso a la información se encuentra contemplado en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concibiéndolo como la libertad de buscar, recibir y difundir información. Derecho que resulta fundamental para la consolidación, el funcionamiento y la preservación de los sistemas democráticos, pues cumple con una función instrumental esencial en la materia.

En ese sentido, su tutela en el ámbito Internacional conlleva la obligación de adoptarlo en el sistema jurídico nacional y en los estatales, por lo que, el derecho de acceso a la información implica tanto que las personas queden posibilitadas para recibir la información que requieran, como la obligación positiva del Estado de suministrarla.

No obstante lo anterior, en términos del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se crea la necesidad de comprobar el daño que causaría el divulgar la información, tomando en consideración el interés jurídico tutelado de la ciudadanía, en términos de la normativa aplicable, es obligación de quien realiza las políticas públicas, el no publicar la información con el único fin de salvaguardar el interés social, pues, de no hacerlo así, existe un riesgo social mayor al entregarla a quien desea conocerla.

Pues el incremento del estado de fuerza, no solamente actúa en la disuasión del delito, sino también en las propias tareas de los elementos de policía de tierra, pues la reacción policial debe ser correcta y funcional; el policía percibe una mayor certidumbre en el desempeño de su labor, extendiendo sus posibilidades y le brinda mayor seguridad en la realización de su trabajo con el correcto equipamiento, además de sentirse protegido con un estado de fuerza superior a los grupos delincuenciales de la región.

La citada estrategia hace señalamientos a cuestiones de seguridad pública municipal en el que se establecen indicadores internos y externos, así como el equipamiento, características y tecnología para el reforzamiento de la seguridad pública en el Municipio de El Marqués, por lo que, por tratarse de un tema de implementación en la seguridad pública en el que se pondría en riesgo al darse a conocer los objetivos principales de la estrategia de fortalecimiento en el equipamiento policial para incrementar el estado de fuerza en tareas de prevención, disuasión del delito y reacción policial, para el municipio de El Marqués, Querétaro.

La valoración atribuida a los fines que persigue la información señalada como pública y la cual el sujeto obligado tiene que garantizar, es un compromiso de orden público y prioritario, y su difusión pone en riesgo las garantías tuteladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en sus artículos 14 y 16, situación prevista por los artículos 94, 95, 96, 99, 100, 102, 105, 106 y 108 fracciones I, y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

PUNTO 6 (SEXTO).- Aprobación del índice donde se establece el expediente de reserva.

Acto seguido, se procede al desahogo del **sexto punto del orden del día**, en este acto se lleva a cabo la aprobación por unanimidad el índice en términos de Ley, mismo que quedará de la siguiente manera:

Leyenda de Clasificación

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

Fecha de Clasificación del Acuerdo de Reserva

19 de Octubre de 2021

Nombre y Área del Funcionario que Genera la Información

Lic. Javier Cortés Cruz

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de El Marqués

Expediente Administrativo del Acuerdo de Reserva

AMPLIACIÓN A LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO POLICIAL PARA INCREMENTAR EL ESTADO DE FUERZA EN TAREAS DE PREVENCIÓN, DISUASIÓN DEL DELITO Y REACCIÓN POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

Número de Páginas y Carpetas que Conforman el Expediente Administrativo

Una carpeta blanca, consistente en 42 páginas por una sola de sus caras

Años de Reserva

5 cinco años

Fundamento Legal

1, 3, 6, 13, 51, 73 fracción I, III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como de lo establecido en los artículos 94, 95, 96, 99, 100, 102, 105, 106 y 108 fracciones I, y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, como de los artículos 100, 101, 104, 106 y 107, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás relativos aplicables, así como del Reglamento del Comité de Transparencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

PUNTO 6 (SEXTO).- Cierre de la Sesión.

Al haberse agotado todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto a tratar, el Lic. Christian Martínez Navarrete, Presidente del Comité, da por terminada la sesión, siendo las 11:00 horas.

del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen de cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité Lic. Christian Martínez Navarrete	
Vocal Lic. Helena Trejo Aguirre	
Vocal Lic. Rosa Asunción López Munguía	

La presente hoja de firmas forma parte Integral del Acta Circunstanciada referente a la "Instalación del Comité de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio El Marqués, Querétaro de fecha 03 de noviembre del 2021".

